



**ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 010-2009-MDM**

Majes, 13 de julio del 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de julio de 2009, ha aprobado.

**VISTOS:**

El Expediente N° 00009157, presentado por el Presidente del Club Deportivo Real Juventud, el pedido verbal del Regidor Alfonso Angulo Pulcha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 13 de Julio de 2009, se puso a consideración del pleno de Concejo el Expediente N° 00009157, de fecha 06 de Junio de 2008, presentado por el Presidente del Club Deportivo Real Juventud, Nelson L. Álvarez Rado, el cual solicita autorización y exoneración de pago de derechos de uso del Complejo Recreacional La Alameda a fin de llevar a cabo un espectáculo de música latinoamericana, evento que programan llevar a cabo el día viernes 24 de julio del 2009, a partir de las ocho de la noche, con la finalidad de obtener recursos a fin de participar en la próxima edición de la Copa de la Primavera.

Que, según lo establece el artículo 9° inciso 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, derechos, conforme a Ley.

Que, según lo establecido en el artículo 20° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de julio del 2009; con dispensa de lectura y aprobación del Acta; el Concejo Municipal Distrital de Majes por unanimidad ha aprobado la siguiente;

**ORDENANZA QUE EXONERA DE PAGO DE DERECHOS CONFORME AL TUPA VIGENTE POR USO DEL COMPLEJO RECREACIONAL LA ALAMEDA A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUD PARA APOYAR SU**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

*Gestión, Cambio y FUTURO*

## PARTICIPACION EN LA COPA DE PRIMAVERA

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la exoneración de Pago de Derechos por concepto de uso del Complejo Recreacional La Alameda a favor del Club Deportivo Real Juventud, en relación al espectáculo de música latinoamericana a llevarse a cabo el día viernes 24 de julio del 2009, a partir de las ocho de la noche, conforme a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal que disponga los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE** en conocimiento a los interesados, a Gerencia Municipal, y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, y tramítese conforme lo establece la Ley.

**POR TANTO:**

### REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
 CAYLLOMA AREQUIPA  
  
 Arq. RENE D. CÁCERES FALLA  
 ALCALDE

  
 Municipalidad Distrital de Majes  
 Villa El Pedregal  
  
 SECRETARIA  
 GENERAL  
 Cesar E. Moscoso Rojas  
 SECRETARIO-GENERAL

# MAJES

